

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 18 de Julio de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha 18 de Julio del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1320-2018-D/FCS.- Callao; 18 de julio del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°106/UI-FCS/2018 de fecha 10 de julio del 2018 de la Unidad de Investigación, referente la renuncia de los integrantes: **MOSTACERO DIAZ, FIORELA y JUAN MANUEL FLORES TORRES** a su participación en el Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA DE LAVADO DE MANOS CLÍNICO EN EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE VENTANILLA 2016”**;

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*;

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *“La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres. En tanto que para la titulación de segunda profesión o de **segunda especialidad profesional** es realizada por un máximo de dos personas”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta *“Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*;

Que, mediante Resolución N°754-2017-D/FCS de fecha 03 de marzo del 2017, se Designó como Asesora del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA DE LAVADO DE MANOS CLÍNICO EN EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE VENTANILLA 2016”**; a la profesora Lic. Rosa Esther Sandoval Trujillo;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 10 de Julio del 2018, se evaluó la renuncia de los participantes **MOSTACERO DIAZ, FIORELA y JUAN MANUEL FLORES TORRES** a participar en el Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA DE LAVADO DE MANOS CLÍNICO EN EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE VENTANILLA 2016”**.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** la Renuncia de los integrantes: **MOSTACERO DIAZ, FIORELA y JUAN MANUEL FLORES TORRES**, como autores del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA DE LAVADO DE MANOS CLÍNICO EN EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE VENTANILLA 2016”**.
- 2° **MODIFICAR** la Resolución N°754-2017-D/FCS de fecha 30 de marzo del 2017, en el extremo correspondiente a la participación de los autores del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA DE LAVADO DE MANOS CLÍNICO EN EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE VENTANILLA 2016”**, quedando integrado por la Estudiante **OLIVAS OLIVERA, JESSICA LOURDES**.
- 3° **DEJAR VIGENTE** los demás extremos de la Resolución N°754-2017-D/FCS de fecha 30 de marzo del 2017.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Asesor del Proyecto de Tesis, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica